

Seminario del Consejo Fiscal Autónomo

# Desafíos fiscales hacia el mediano plazo

Javiera Martínez Fariña  
Directora de Presupuestos

29 de enero de 2025



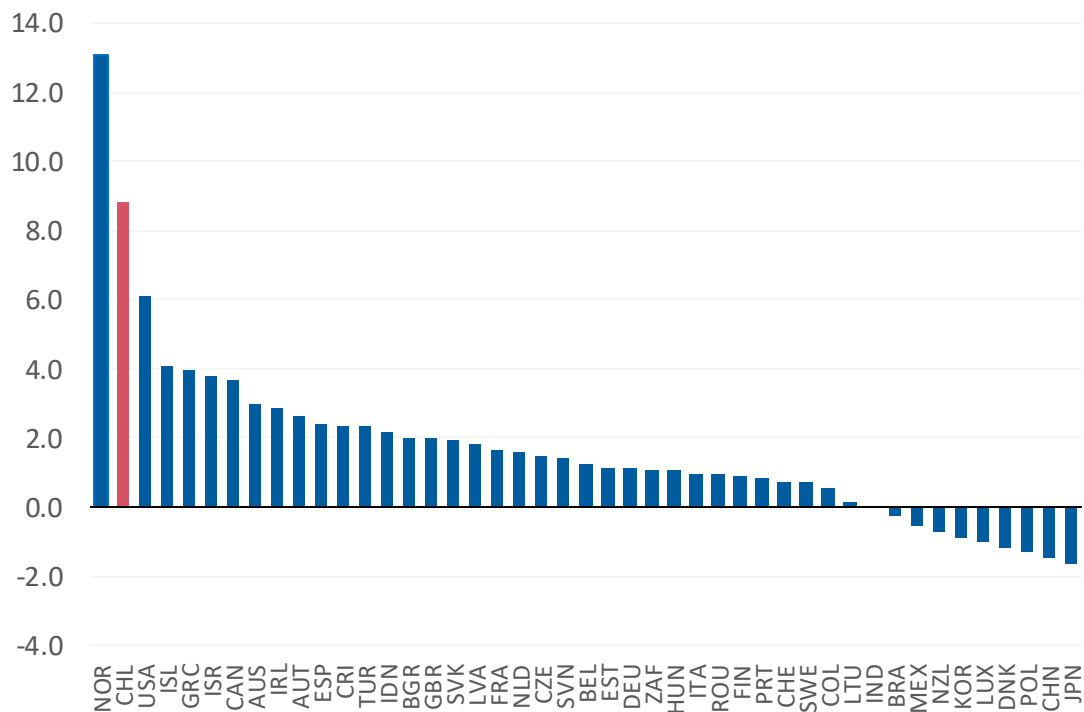
# Contenidos

- » Contexto
- » Implementación de la regla dual
- » Acuerdos políticos-técnicos
- » Desafíos fiscales

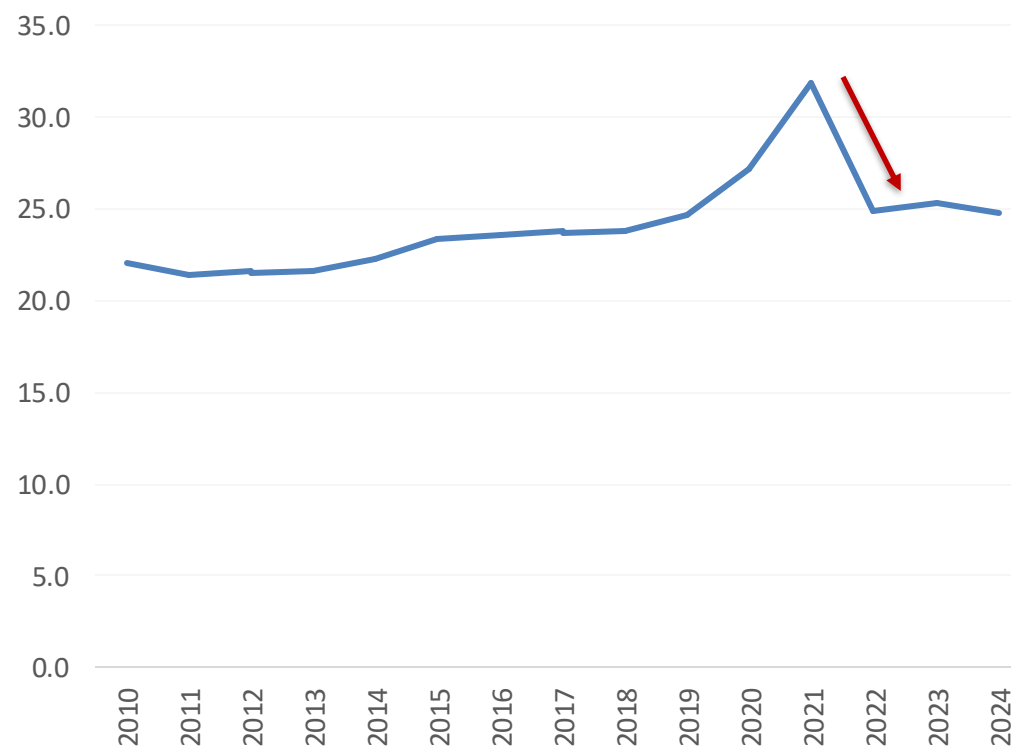
**Contexto**

# Al 2022, las urgencias fiscales comunes en el mundo (y en Chile) podían resumirse en dos: la necesidad de ajuste fiscal luego de los mayores gastos en la pandemia y la estabilización de la deuda bruta

Consolidación fiscal 2021-2022  
(% del PIB)



Gasto del Gobierno Central Total Ejecutado 2010-2024  
(% del PIB)



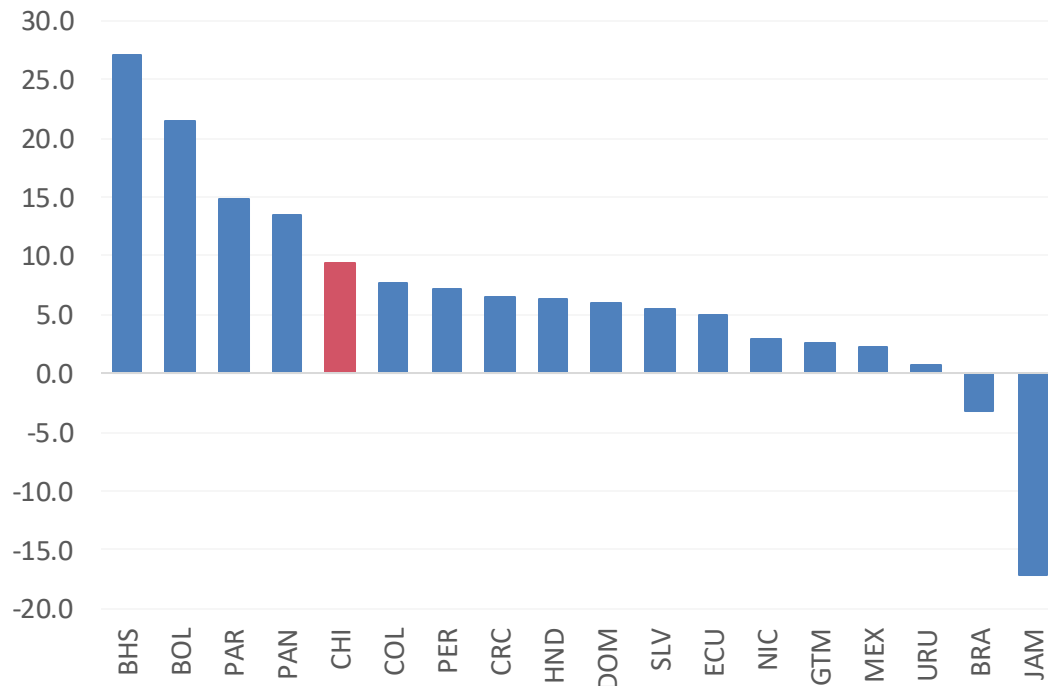
Nota: (p): proyección IFP 3T24. (1) (p): proyección.

Fuente: Dipres, Ministerio de Hacienda, International Monetary Fund, World Economic Outlook Database, October 2022

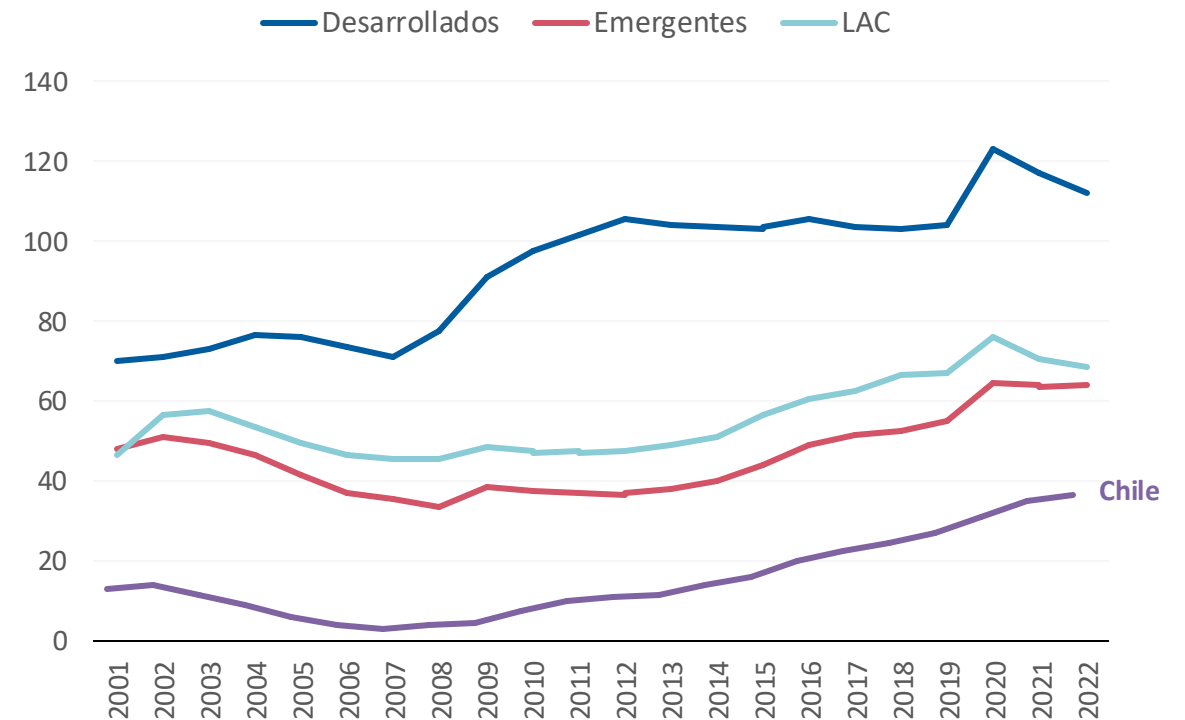
Fuente: Dipres.

## En los países de Latinoamérica y el Caribe (LAC), lo anterior se da en un contexto en que la pandemia provocó un deterioro generalizado en las finanzas públicas, resultando en aumentos significativos de sus deudas brutas que no se han logrado revertir

**Cambio en la deuda bruta del Gobierno General en la pandemia, países LAC (2019-2022)**  
(% del PIB)



**Deuda bruta del gobierno general (% del PIB)**

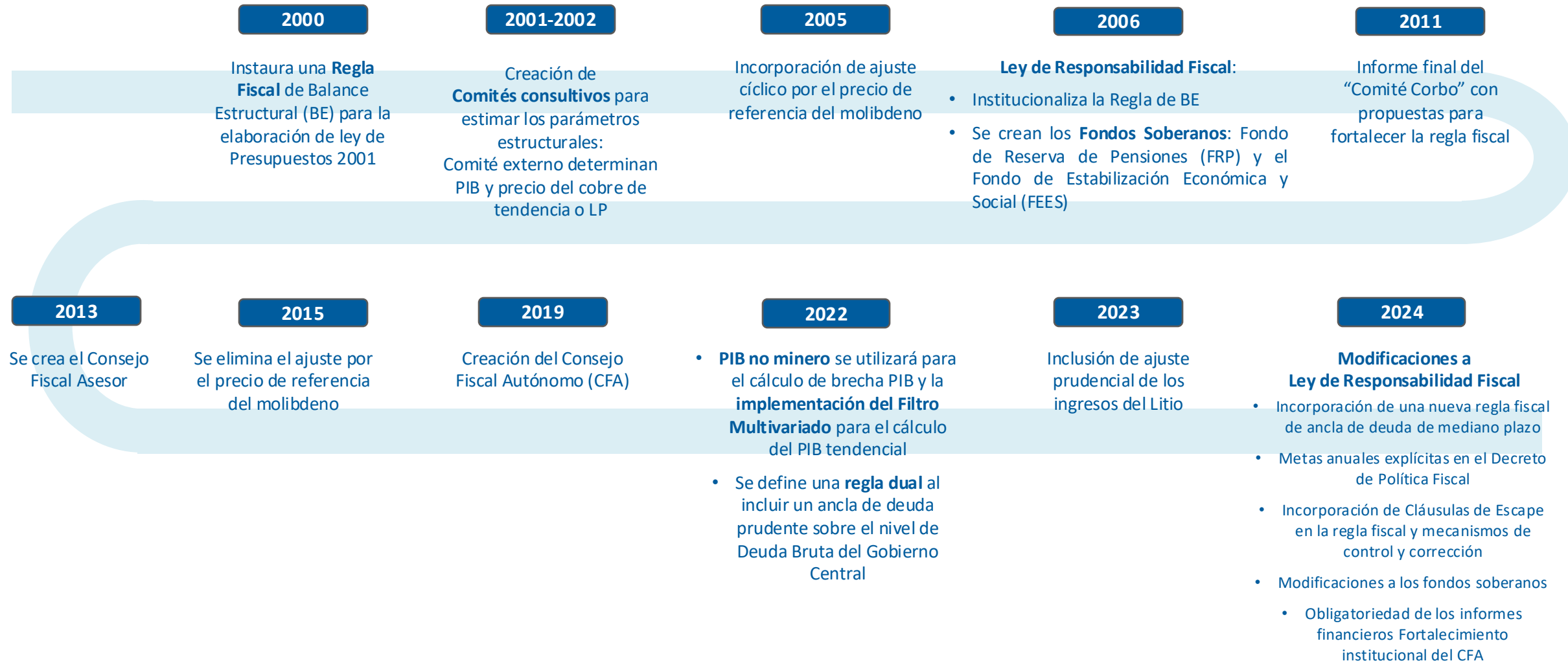


Fuente: World Economic Outlook Database. Octubre 2024. FMI

**Nota:** (1) Corresponde a los datos de deuda disponibles para un grupo de 83 países incluidos en la Global Debt Database del FMI.

Fuente: World Economic Outlook (octubre de 2023), y Dirección de Presupuestos (Dipres).

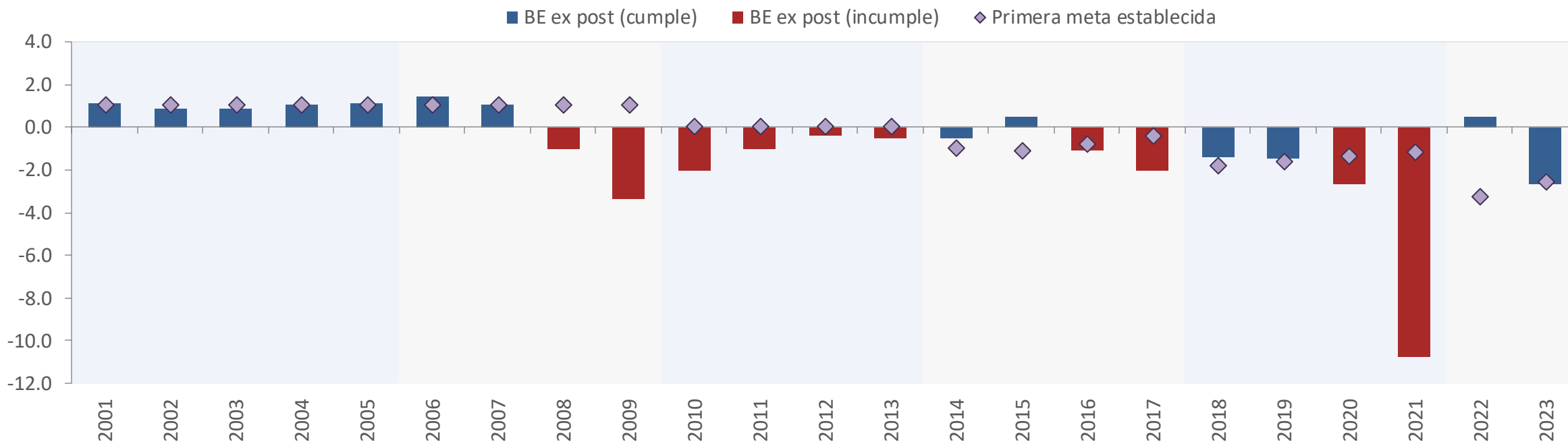
# El camino recorrido por Chile con la regla fiscal y su institucionalidad es de larga data



# Implementación de la regla dual

Desde su primera aplicación en 2001, la meta estructural (BCA) inicial se cumplió o sobre cumplió en 13 años (7 de ellos al inicio), mientras que en otros 10 el resultado fue inferior al esperado

Metas de Balance Estructural y resultado *ex post*  
(% del PIB)



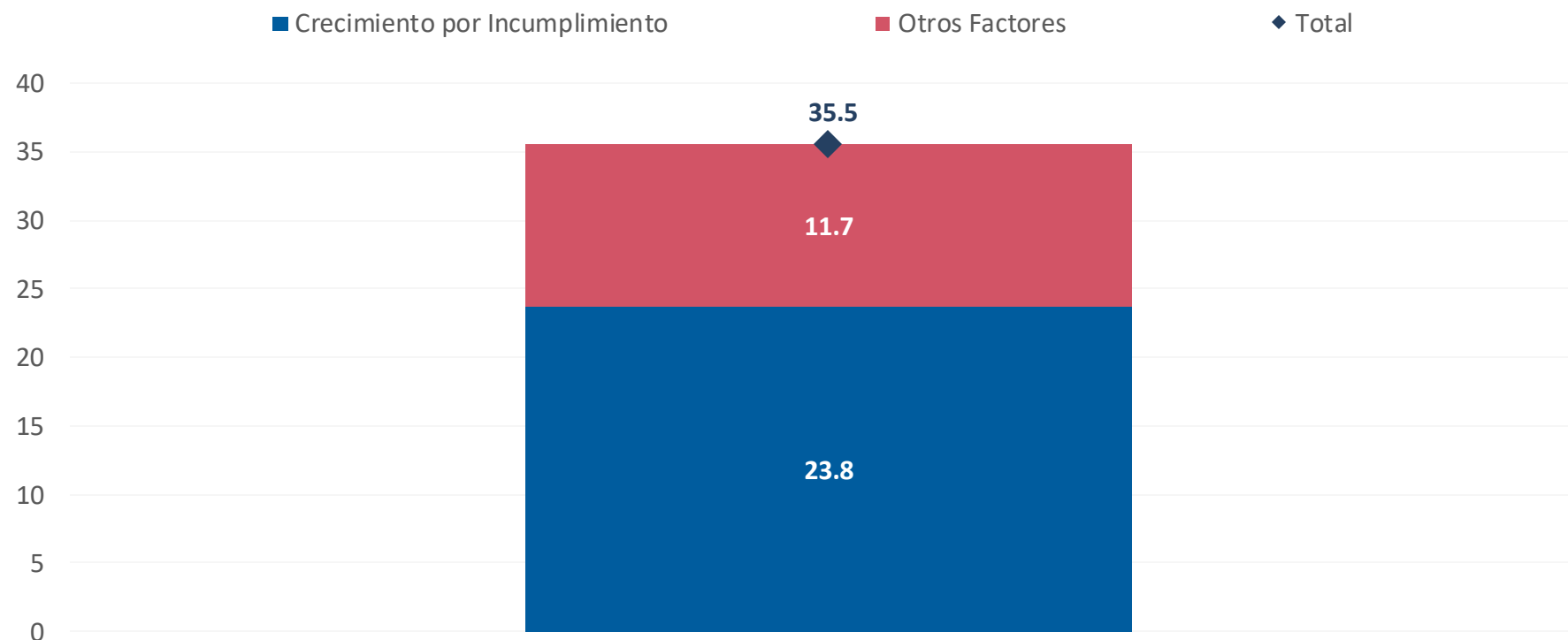
**Nota:** Se considera un margen de cumplimiento de -0,2% del PIB. Primera meta establecida, se refiere a la meta definida al inicio de un periodo gubernamental para todos los años de ese periodo.

**Fuente:** Cumplimiento de las Metas de Regla Fiscal en Chile: Revisión Histórica, Dipres (diciembre 2022), actualizado hasta 2023.



# Si se considera el período de 2008 en adelante, los incumplimientos negativos de la meta fiscal equivalen a un 66,9% del crecimiento de la deuda pública

Crecimiento Total de la Deuda Bruta 2008-2023  
(% del PIB)



**Nota:** El área roja representa la sumatoria de la diferencia entre los balances efectivos de los años de incumplimiento con su balance compatible con meta. Es decir, el déficit efectivo adicional por incumplir la meta fiscal. Se considera un margen de cumplimiento de -0,2% del PIB.

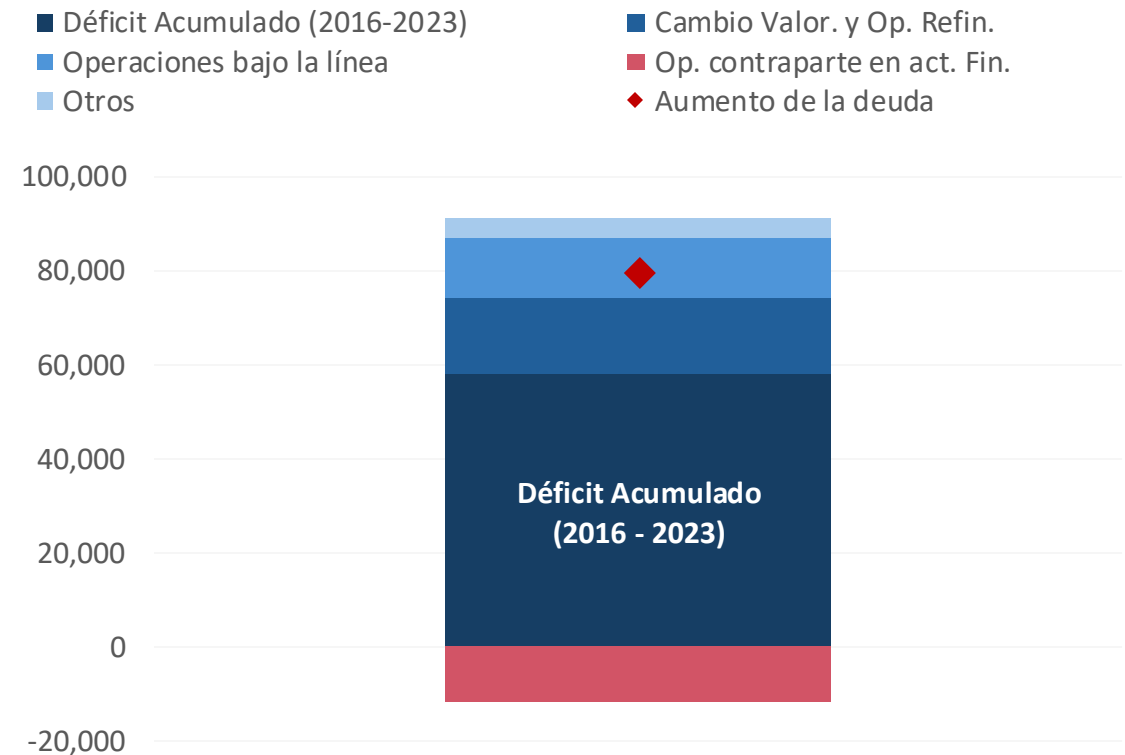
**Fuente:** Dipres.

# La evolución de la deuda pública es producto no sólo de los déficits fiscales, sino de otras fuerzas que inciden sobre el patrimonio fiscal

Cuatro determinantes adicionales de la evolución de la deuda bruta:

1. **Operaciones bajo la línea:** préstamos menos recuperaciones, capitalización de empresas públicas.
2. **Cambios de valoración:** tipo de cambio, tasas de interés.
3. **Operaciones de refinanciamiento.**
4. **Operaciones con contrapartidas en activos financieros (fondos soberanos).**

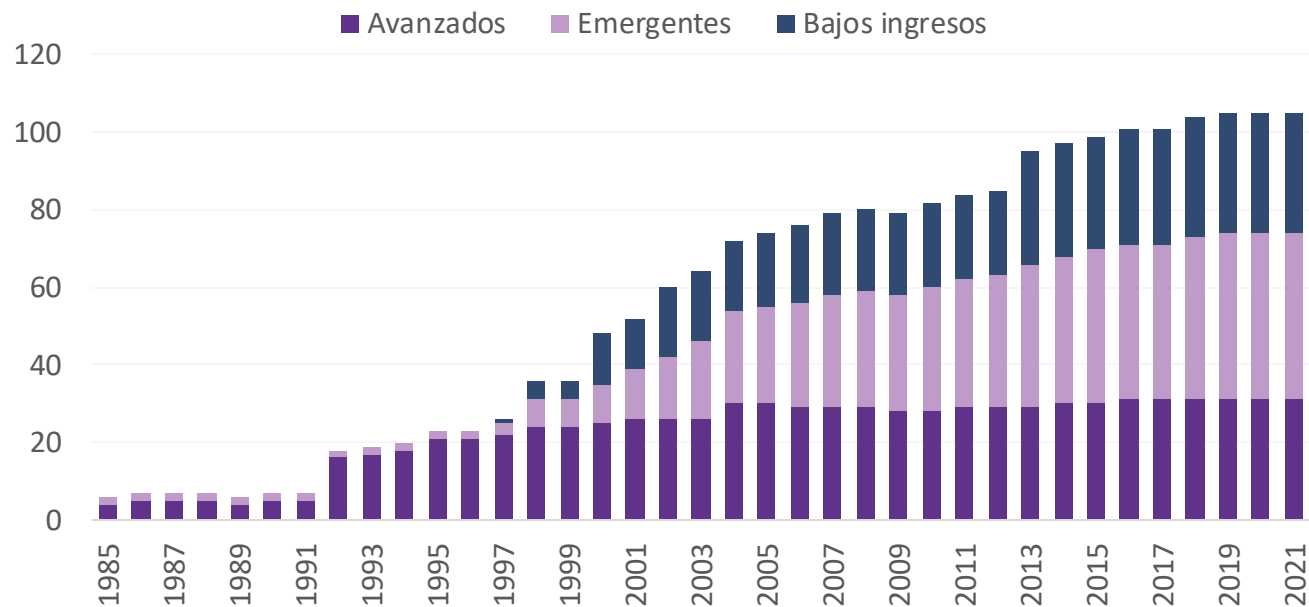
**Contribución al cambio en la deuda acumulada 2016 - 2023**  
(millones de dólares)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Dipres.

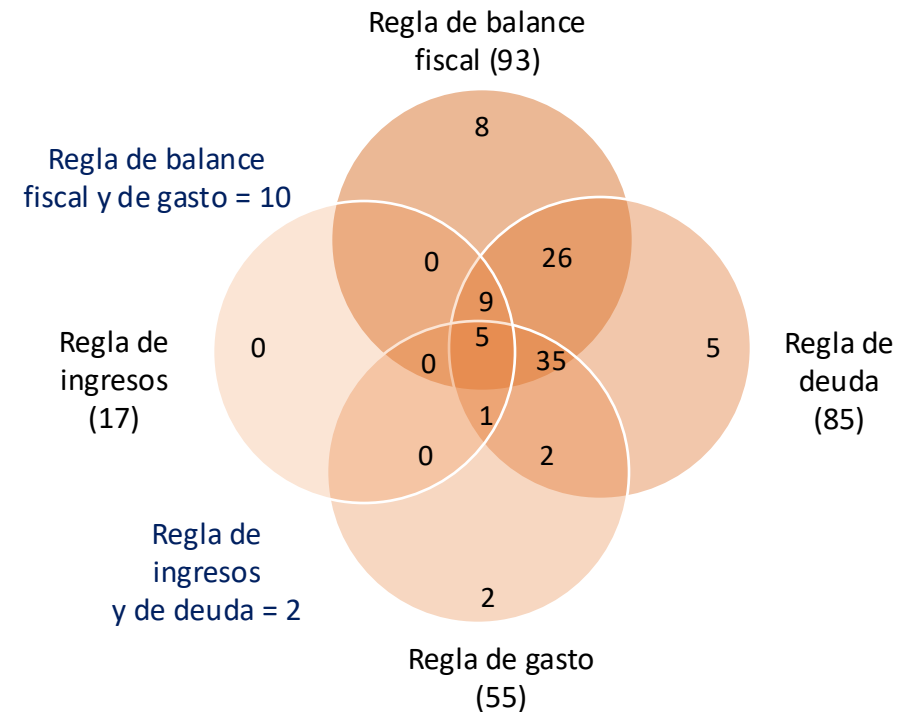
# Actualmente, más de 100 países en el mundo han adoptado reglas fiscales. Abundan las reglas basadas en un balance fiscal, muchas de ellas combinadas con reglas de deuda, especialmente tras su adopción para la eurozona en 2012

Número de países con al menos una regla fiscal y su clasificación FMI, por año



Se consideran reglas fiscales a nivel nacional y supranacional.

Reglas fiscales en 2021 (número de países)



Muchos países que contaban con reglas fiscales a inicios de la década las incumplieron o suspendieron durante la crisis del Covid-19

## La inclusión de la regla dual tiene como objetivo de incorporar una perspectiva de mediano plazo en la programación fiscal para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública

### » Artículo 1 de la Ley N°21.683 que Promueve la Responsabilidad y Transparencia de la Gestión Financiera del Estado

*“El Presidente o la Presidenta de la República, dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que asuma sus funciones, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Hacienda, establecerá las bases de la política fiscal que se aplicará durante su administración. Este decreto de política fiscal deberá contener un pronunciamiento explícito sobre las implicancias y efectos que tendrá su política fiscal sobre el Balance Estructural, por cada año de gobierno y un **ancla de deuda de mediano plazo, medido a través de la deuda bruta del Gobierno Central total como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) para, al menos, el período de su administración.**”*

*(...) la Dirección de Presupuestos deberá publicar un apartado metodológico que especifique **de qué modo los resultados de Balance Estructural comprometidos durante esa administración resultan compatibles con el ancla de deuda bruta del Gobierno Central total establecida para dicho período. (...)**”.*

Integrado en el Informe de Finanzas  
Públicas del primer trimestre de 2022  
(ABRIL 2022)

Formalizado en el Decreto  
de Política Fiscal  
(JUNIO 2022)

Establecido en la Ley N°21.683 que promueve la  
responsabilidad y transparencia en la gestión financiera del  
Estado  
(AGOSTO 2022)

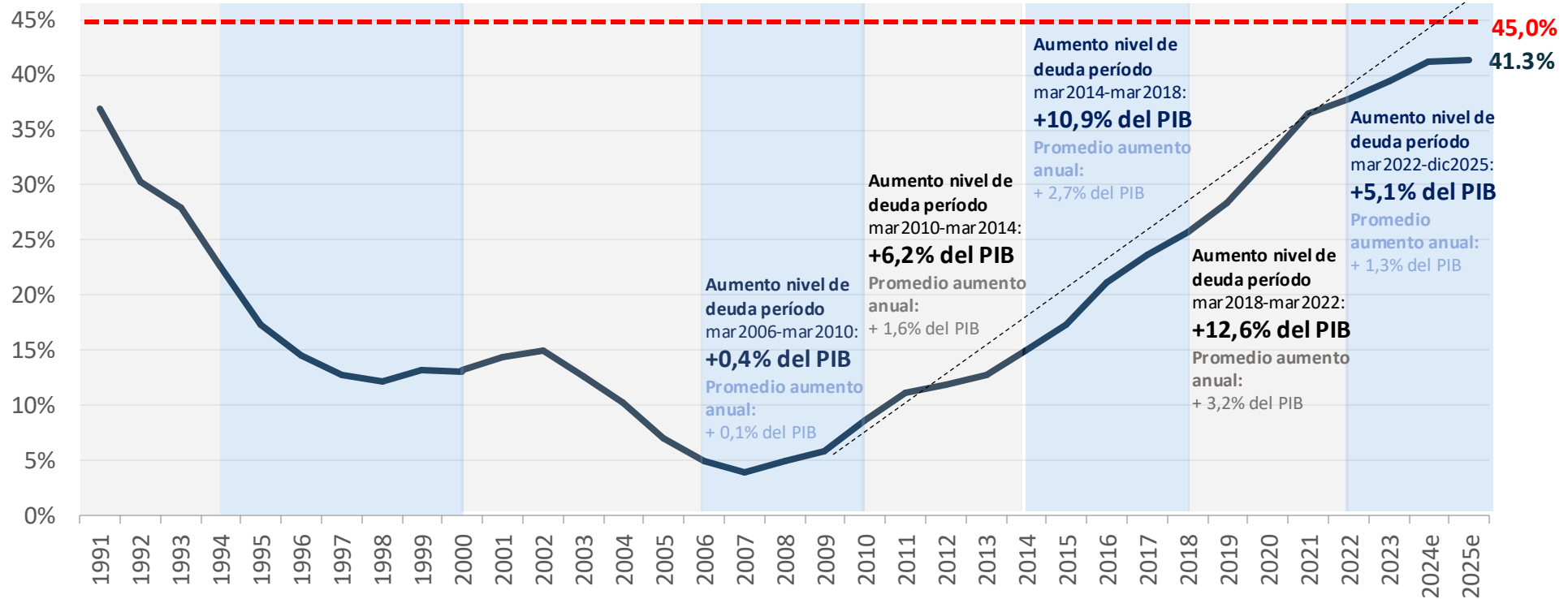
## Nivel prudente de deuda bruta del Gobierno Central: ¿Por qué 45% del PIB?

En 2022, el Ministerio de Hacienda estimó niveles prudentes de deuda en base a metodologías recomendadas por la OCDE en “*Assesing Chile’s analytical framework for long-term fiscal sustainability*” (OCDE, 2020) y el CFA en el Informe del Consejo Fiscal Autónomo para el fortalecimiento de la regla fiscal (CFA, 2021), y usando un criterio conservador, consideró que es más apropiado considerar el nivel más bajo entre las distintas metodologías.

- ***Análisis de espacio fiscal utilizando la función de reacción fiscal:*** Este enfoque consiste en calcular el nivel de deuda a partir de la cual los cambios en el balance primario no son suficientes para compensar las alzas en las tasas de interés producto de la mayor deuda. **El resultado fue que este nivel es de un 45,0% del PIB.**
- ***Modelo de probabilidad de no pago basado en evidencia internacional:*** Esta metodología está basada en el trabajo realizado por Fournier y Bétin (2018) y busca estimar el nivel de deuda a partir de la cuál la probabilidad de no pago del gobierno deja de ser despreciable. **El resultado fue que este nivel es de un 48,0% del PIB.**
- ***Cálculo de deuda que maximizan el crecimiento económico:*** Esta metodología parte de la premisa de que el nivel de deuda no debe enfocarse en la probabilidad de no pago, sino que debe ser un nivel tal que se maximiza el crecimiento económico. Checherita-Westphal, Hughes y Rother (2014) estiman que **el nivel de deuda que maximiza el crecimiento económico se encuentra entre 50% y 65% del PIB.**

# Deuda Bruta del Gobierno Central Total

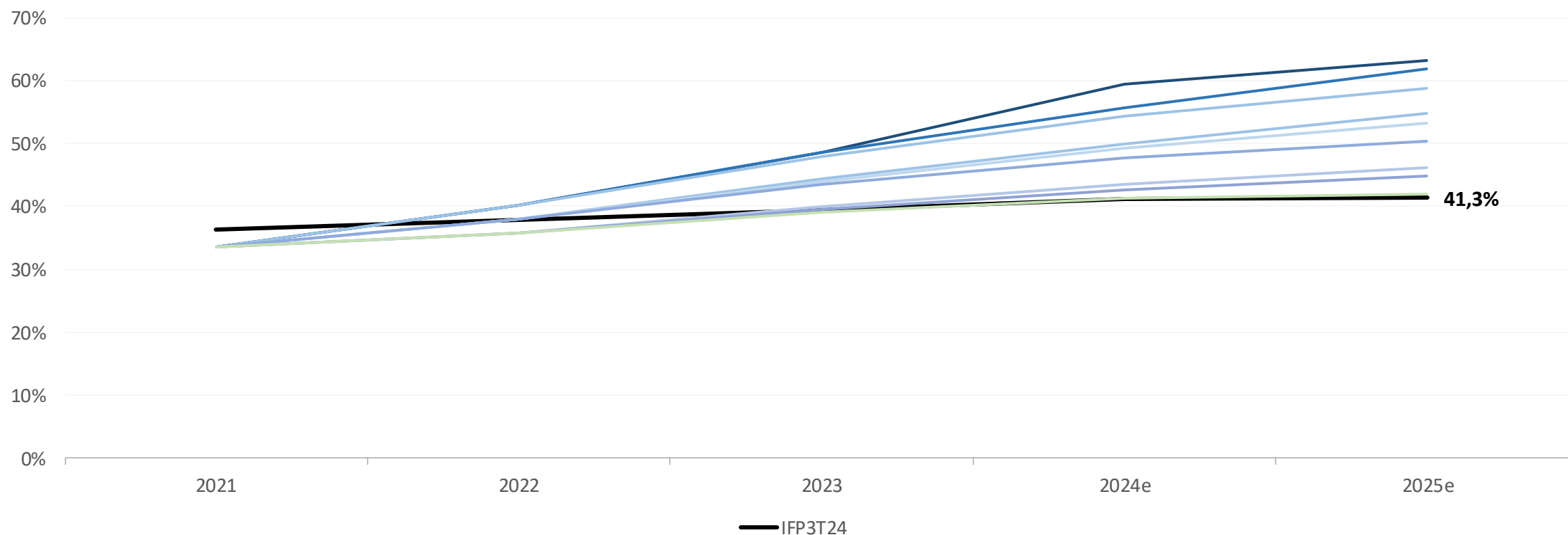
(% del PIB, cierre al 31 de diciembre de cada año)



La deuda pública estará cerca de 20.000 millones de dólares por debajo de los que habría llevado la tendencia de los últimos 12 años previos al inicio de gobierno, lo que implica un ahorro en el pago de intereses de aproximadamente 1.400 millones de dólares por año.

# La deuda proyectada para 2025 es inferior a los escenarios simulados en septiembre de 2021, incluso habiendo recibido un mayor nivel de deuda

**Deuda Bruta**  
**IFP 3T24 vs escenarios simulados CFA en 2021**  
(% del PIB, cierre al 31 de diciembre de cada año)

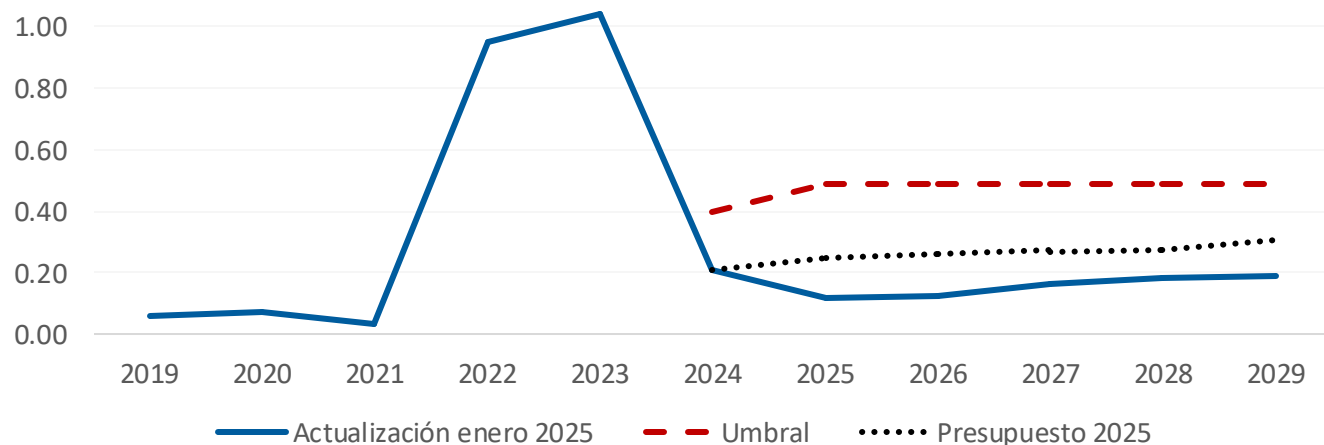


**Nota:** Líneas de colores representan escenarios simulados por el CFA en Septiembre 2021 para Deuda Pública bajo distintos supuestos de déficits en 2023 y grados de convergencia.  
**Fuente:** Dipres y CFA.

# Otras mejoras a la metodología de cálculo de Balance Estructural integradas durante este período

## Ajuste Prudencial del litio

- Se incorporó un **ajuste a los ingresos de Rentas de la Propiedad de Corfo provenientes de los contratos de arrendamiento de litio** por el aumento del precio del mineral.
- Umbral del litio: rentas de la propiedad por litio promedio en los últimos 5 años móviles.
- Si los ingresos superan el umbral, el ajuste corresponde a la diferencia entre ambos (ingreso estructural = umbral). En el caso contrario, no hay ajuste (criterio conservador).



Fuente: Dipres.

## PIB no minero tendencial

- Para el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos tributarios no mineros y de las imposiciones previsionales de salud se utilizaba como parámetro estructural el PIB tendencial
- Se modificó la metodología para comenzar a usar la **estimación del PIB no minero tendencial por el Comité de Expertos**.

## Ajuste Cíclico al *Royalty* Minero

- Con la aprobación de la ley N°21.591 sobre *royalty* a la minería, **se modificó el cálculo del ajuste cíclico a los ingresos por impuesto específico a las empresas mineras**. Incorporando los nuevos componentes *ad valorem* y sobre el margen minero establecidos a los explotadores mineros.



## Otras mejoras en transparencia: Más información sobre las transacciones de los activos financieros

- A partir del Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2024, se publica un desglose de las transacciones de activos financieros efectivos y proyectados.
  - **Capitalización de Empresas Públicas:** Incluyendo Metro, BancoEstado, Empresa Nacional del Petróleo (Enap) y Empresa Nacional de Minería (Enami).
  - **Aportes mandatados por Ley:** Crédito con Aval del Estado (CAE), Fondo Plurianual y Fondo de Tratamientos de Alto Costo (TAC), entre otros.
  - **Compra de acciones CAF y Banco Mundial.**
  - **Otorgamiento de préstamos:** Subtítulo 32.
  - **Corrección por condiciones financieras:** variación del valor de los stocks de las diferentes denominaciones que constituyen el total de Deuda Bruta que conforma el registro en su proyección.
  - **Variación en el *stock* Activos:** Componente de financiamiento neto determinado por la liquidación/acumulación de activos en el período.

Transacciones en activos financieros (millones de pesos 2025)			
	2025	IFP 2T24	IFP 3T24
Capitalización Empresas Públicas	1.032.937	960.497	
Aportes mandatados por Ley	2.189.910	1.799.525	
Compra acciones CAF y Banco Mundial	101.619	90.461	
Otorgamiento de préstamos	2.003.553	2.316.389	

En cuanto a Empresas Públicas, se registran mensualmente los aportes y movimientos en un mismo programa presupuestario. Además, a partir del año 2024 se genera una *web* especial que responde a estándares OCDE de transparencia

Programa  
Empresas y Sociedades del Estado

Página web  
<https://empresasestatales.gob.cl/>

MINISTERIO DE HACIENDA						
<b>INFORME EJECUCION TRIMESTRAL PERIODO 2024</b>						
Dirección de Presupuestos						
Versión: Ejecución Presupuestaria						
Moneda Nacional - Miles de Pesos - Montos Devengados						
500111 : EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO						
Sub Título	Ítem	Asig	Denominaciones	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada a Tercer Trimestre
			<b>INGRESOS</b>	<b>443.902.426</b>	<b>446.235.426</b>	<b>354.304.115</b>
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.787.115	114.120.115	97.362.115
	02		Del Gobierno Central	111.787.115	114.120.115	97.362.115
		003	De Subsidios	111.787.115	114.120.115	97.362.115
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	332.115.311	332.115.311	256.942.000
	02		Del Gobierno Central	332.115.311	332.115.311	256.942.000
		001	De Operaciones Complementarias	332.115.291	332.115.291	256.942.000
		003	De Subsidios	20	20	0
			<b>GASTOS</b>	<b>443.902.426</b>	<b>446.235.426</b>	<b>354.304.115</b>
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.787.115	114.120.115	97.362.115
	04		A Empresas Públicas no Financieras	111.787.115	114.120.115	97.362.115
		003	Empresa de los Ferrocarriles del Estado	62.982.876	62.982.876	62.982.876
		004	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA	2.229.239	4.562.239	3.329.239
		005	Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.	46.575.000	46.575.000	31.050.000
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	332.115.291	332.115.291	256.942.000
	02		Compra de Acciones y Participaciones de Capital	332.115.291	332.115.291	256.942.000
		004	Fondo de Infraestructura S.A.	10	10	0
		005	Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.	332.115.281	332.115.281	256.942.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20	20	0
	04		A Empresas Públicas no Financieras	20	20	0
		001	Empresa de los Ferrocarriles del Estado	10	10	0
		002	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA	10	10	0



El Estado de Chile cumple el rol de empresario en la gestión de 28 empresas o sociedades distribuidas a lo largo del territorio nacional abarcando diversos sectores considerados estratégicos por los gobiernos: minería, defensa, transporte, industria y servicios.

Este sitio reúne la información normativa, financiera y no financiera de todas estas entidades siguiendo las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en cuanto a mejores prácticas de transparencia y difusión de la información de empresas estatales.



**Nuevos acuerdos políticos-técnicos**

**A tres años de la pandemia, existen otros acuerdos políticos–técnicos por donde avanzar**



# A tres años de la pandemia, existen otros acuerdos políticos–técnicos por donde avanzar

	Ley 21.683 Responsabilidad y Transparencia Fiscal	Acuerdo Marco Comisión Especial Mixta de Presupuestos	Proyecto de Ley en trámite de Pensiones
<b>Política de Activos</b>	“...se deberá incorporar un capítulo sobre el rol de la política de activos del Tesoro Público durante su período.”	Adelantar el compromiso al 2025.	
<b>FEES</b>	Se pone objetivo al FEES.  Se establece regla de aportes, disminuyendo discrecionalidad.	Se establece umbral de retiro con aprobación por el Congreso.  Se propondrá una norma permanente que aplique este criterio en los años siguientes, de tal manera que, junto con aportes graduales preestablecidos, se logre alcanzar una meta para el nivel en régimen del FEES.	Se establece que en el plazo de 180 días desde la publicación de la ley el Ejecutivo ingresará una iniciativa legal que modifique la gestión fiscal del FEES y del FRP con el fin de alcanzar una meta para el nivel en régimen para ambos fondos.
<b>FRP</b>	Se corrige la regla de extinción vigente, para <b>asociarla al valor de sus activos en vez de a los giros anuales.</b> <b>Se legisla regla de uso.</b>	Parte de la política de activos.	
<b>Transparencia sobre activos/pasivos</b>	Nuevo rol evaluador del CFA en proyecciones de niveles de deuda bruta y activos financieros del Tesoro Público.	Informe de Ejecución agrega ejecución de los subtítulos bajo la línea.	Obliga a presentar información sobre pasivos contingentes.

# **Desafíos fiscales: Financiamiento**

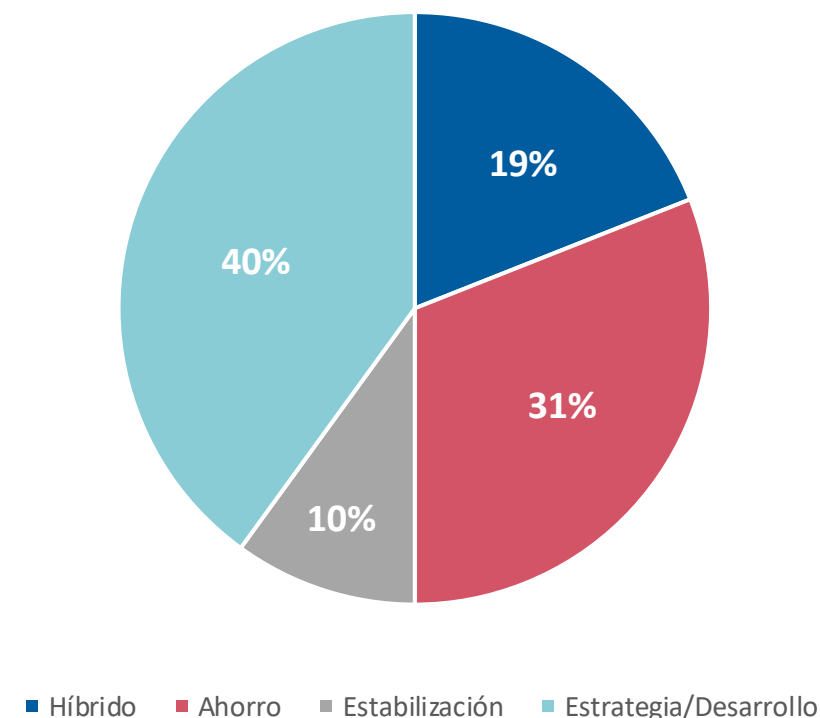
Las decisiones sobre activos y pasivos financieros del Estado están incididas por riesgo a restricciones de liquidez y por consideraciones financieras. Dado que la tasa a la que el Fisco se endeuda es por lo general superior al retorno de sus activos financieros, alimentar fondos soberanos con deuda es una estrategia de inversión que no se sustenta en el largo plazo

Utilizando los datos proporcionados por el Foro Internacional de Fondos Soberanos a septiembre de 2024:

- Existe un total de 98 fondos soberanos de 76 países.
- 10% son de Estabilización (10 fondos).
- La proporción que proviene de *commodity* equivale al 69%.

Nombre del Fondo Soberano	Commodity	País
Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP)	Sí	México
Fideicomiso Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	No	Colombia
Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)	No	Colombia
<b>Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES)</b>	<b>Sí</b>	<b>Chile</b>
Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)	No	Perú
Petroleum Investment Fund	Sí	Uganda
Fiscal Stabilisation Fund	Sí	Mongolia
Fonds National de Revenus des Hydrocarbures	No	Mauritania
Bhutan Economic Stabilisation Fund	no	Bután
Revenue Equalization Reserve Fund	Sí	Kiribati

Distribución de los Fondos Soberanos según objetivo



Las decisiones sobre activos y pasivos financieros del Estado están incididas por riesgo a restricciones de liquidez y por consideraciones financieras. Dado que la tasa a la que el Fisco se endeuda es por lo general superior al retorno de sus activos financieros, alimentar fondos soberanos con deuda es una estrategia de inversión que no se sustenta en el largo plazo

- **No todos los fondos soberanos tienen una perspectiva de largo plazo o intergeneracional.** En Chile el FEES está disponible para responder a necesidades de corto y mediano plazo.
- En particular, **un fondo soberano de corto plazo debería proveer financiamiento en períodos de restricción de liquidez;** Chile no ha enfrentado ese tipo de restricciones en los últimos 30 años.
- El FEES acumuló en dos años de grandes holguras financieras, donde no competía con reducciones de deuda porque se encontraba en un mínimo.
- Entre enero y marzo el 2022, se emitió en los **mercados internacionales US\$6.000 millones de deuda, con la finalidad de aportarlos al FEES.**
- Dicha operación implicó una tasa de interés (cupón) promedio de 3,676% anual, que en términos de desembolsos por intereses significó US\$110,28 millones para 2022 y desde 2023 pagos anuales por US\$220,55 millones.
- Por el lado del FEES, el aporte incrementó el *stock* del Fondo lo que significó una rentabilidad devengada anual de 0,74% equivalente a US\$52,87 millones.
- En conclusión, la operación descrita implicó un **efecto neto negativo en las cuentas fiscales** de -US\$57,41 millones en 2022.



## La Ley 21.174 creó nuevo mecanismo para el financiamiento para las capacidades estratégicas de la defensa, sumando transparencia a las finanzas públicas y creando dos nuevos fondos

### *Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa - artículos 98, 100 y 101 de la Ley N° 21.174:*

Se creó el programa **50.01.14** en el Tesoro Público y considera el aporte basal del artículo octavo transitorio de la ley N° 21.174, equivalente a US\$488 millones, que se calcula en base al monto promedio de los gastos devengados en operación y sostenimiento e inversiones en material bélico del período de 6 años anteriores a la entrada de vigencia de la ley. Los recursos se consultan para inversión en activos financieros, considerando que el ritmo de ejecución del gasto en capacidades estratégicas no justifica llevarlo a gasto aún.

### *Fondo de Contingencia Estratégico - artículos 102 y 103 de la Ley N°21.174:*

Considerando que el uso de los recursos de este Fondo se gatilla principalmente en situaciones de guerra externa o de crisis internacional que afecten la seguridad del país, mediante artículo 37 de la Ley de Presupuestos 2025 se posterga su cumplimiento por toda la vigencia de dicha Ley. Lo anterior, para hacer un uso mas eficiente de los recursos públicos.

**A partir del 2025 se contabilizará en los Activos  
Financieros del TP**

# Los principales desafíos en materia de gestión de activos: El financiamiento del Gobierno Central como gestión pública

Gestionar los flujos de ingresos y gastos diarios de forma eficiente con el fin de honrar los compromisos fiscales.

- **Fuentes de Ingresos:** Recaudación en línea con las proyecciones, uso de las cuentas subsidiarias, planificación de la emisión de deuda y uso de activos (OATP, FEES, FRP).
- **Fuentes de Gastos:** programa de caja (certeza sobre la planificación de los desembolsos), gestionar la provisión de gastos, devolución de impuestos y gestión del servicio de la deuda.
- Si **Ingresos > Gastos:** superávits, se invierten en el mercado de capitales generando rentabilidad (intereses), acumulación de activos.
- Si **Ingresos < Gastos:** déficits, uso de activos.
  
- Evitar la fraccionalización de la caja a nivel de servicios (hoy existen más de 10.000 cuentas corrientes).
- Evitar los fondos aposados y estar en constante regularización de ellos.
- Aplicación artículo 44 de la Ley de Presupuestos vigente: categorización de las cuentas.

# **Desafíos fiscales: Balance**

**Pero el 2024 se ha caracterizado por el deterioro de la posición fiscal de los países de la región con respecto a lo proyectado. La recaudación ha sido inferior a las proyecciones y se observa rigidez del gasto para implementar recortes consistentes con los planes de gobierno y las prioridades establecidas**

**Países seleccionados con regla fiscal**

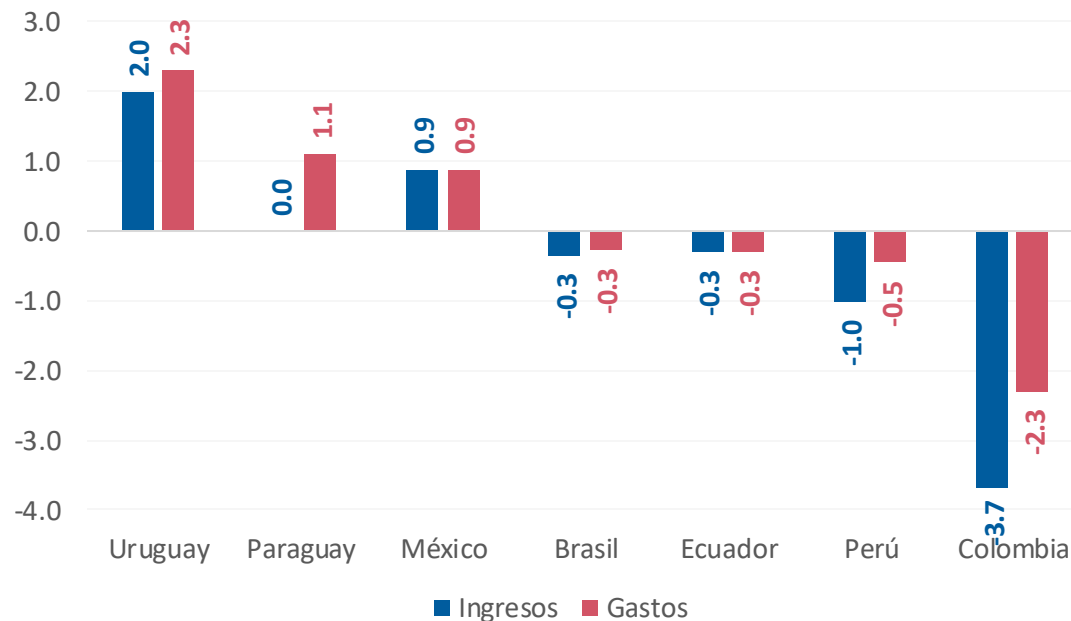
**Cambiaron alguna de sus metas fiscales en 2024**

Brasil	Colombia
Chile	Ecuador
México	Paraguay
Perú	Uruguay

**Proyectan incumplir alguna meta fiscal inicial en 2024**

Brasil	Colombia
Chile	Ecuador
México	Paraguay
Perú	Uruguay

**Cambio en la proyección de ingresos y gastos Presupuesto versus última proyección**



**Nota:** En rojo se destacan los países que cambiaron o proyectan incumplir alguna meta fiscal.  
**Fuente:** Elaboración propia en base a publicaciones oficiales de informes sobre finanzas públicas de cada país.

**Fuente:** Elaboración propia en base a publicaciones oficiales de informes sobre finanzas públicas de cada país.

## Si bien Chile ha sido capaz de realizar ajustes fiscales por el lado del gasto, la proyección de ingresos se establece como una prioridad para la política fiscal

Las recomendaciones de la misión del FMI realizadas durante 2022\* se focalizaron en términos generales en:

- Fortalecer la generación de información sobre la recaudación de impuestos provenientes de *stake-holder* relevantes (TGR/SII), así como establecer repositorios de información.
- Homologar criterios del tratamiento de cuentas fiscales, así como disminuir los tiempos de desfases de información.

Como el desafío de la proyección de ingresos se mantiene vigente, actualmente la misión del FMI se ha está focalizando en:

- Marco de las mejores prácticas internacionales para las proyecciones de ingresos fiscales.
- Consistencia entre los modelos de corto y mediano/largo plazo.
- Revisión del impacto de las más de 50 medidas tributarias que son parte de las proyecciones actuales.

(\* ) Chile: Strengthening Fiscal Reporting for "Public Treasury" Budget Item (Partida 50), Fiscal Affairs Department. IMF.

# En la actualidad, uno de los principales desafíos para el cumplimiento de las metas fiscales está en la proyección de ingresos tributarios

- Revisión de las medidas tributarias implementadas desde 2020.
- Consistencia corto/mediano plazo.

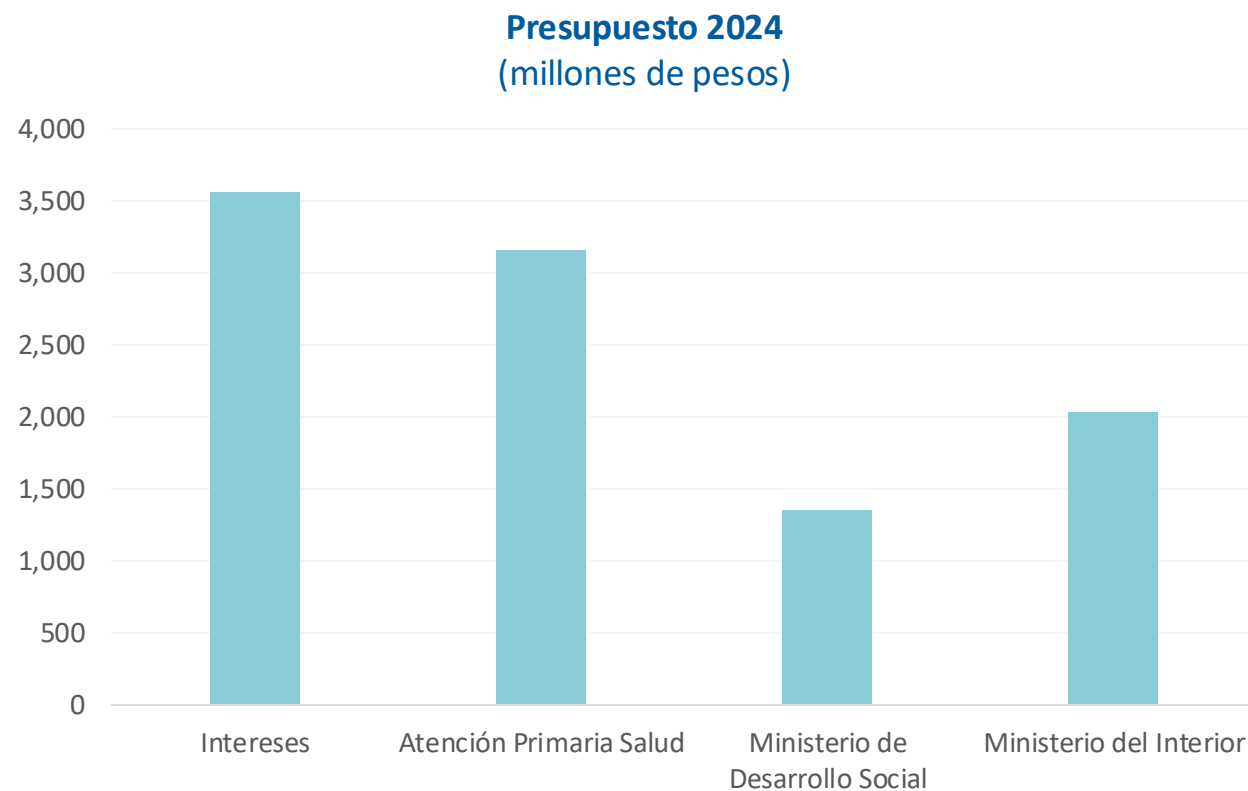
Modernización Tributaria 2020			Otras Medidas	
1	Empresas que se incorporan a sistema semi-integrado	27	Pensiones 2020	Aumento en la cotización de cargo del empleador
2	Nuevo tramo del IGC y 2da cat. con tasa de 40%	28	Covid	Ley Apoyo Pymes 2020
3	<i>Market Maker</i>	29	Covid	Postergaciones de impuestos
4	Cambios requisitos FIP	30	Covid	Baja en tasa de Timbres y Estampillas
5	<i>Back-to-back</i> /Instituciones financieras extranjeras	31	Covid	Rebaja de impuesto de primera categoría Pyme
6	Retiros desproporcionados no justificados	32	Covid	Amortización Intangibles
7	Beneficio de inversión 1% Regional	33	Covid	Devolución remanente de crédito fiscal IVA a Pymes
8	I.A. Universidades	34	Covid	Depreciación 100% instantánea
9	IVA Boleta Electrónica	35	Covid	Contribución regional de 1%
10	Renta Boleta Electrónica	36	Covid	Postergación entrada en vigencia Boleta Electrónica
11	IVA servicios digitales	37	Covid	Mayores créditos por uso APV (Régimen B)
12	Comercio transfronterizo	38	Covid	Rebaja Transitoria Tasa Pagarés FOGAPE
13	Modificación impuesto verde	39	Covid	Disminución transitoria de tasa de interés penal
14	Impuesto sustitutivo al FUT	40	Covid	Devolución de remanente de crédito fiscal IVA
15	Avenimiento extrajudicial transitorio	41	Covid	Postergación pago IVA Familias y MiPyme
16	Sobretasa activos inmobiliarios	42	2° Retiro AFP	Recaudación por retiro que pagó impuestos
17	Limitar DFL2 en caso de herencia	43	Donaciones	Ley de Donaciones
18	Eliminación PPUA	44	Exenciones	Exenciones en el mercado de capitales
19	Sistema integrado empresas con ventas menores a UF 75 mil	45	Exenciones	Crédito Especial Empresas Constructoras
20	Modificación norma de gastos	46	Exenciones	3a vivienda entra en impuesto de 2a categoría
21	Normas de tributación internacional	47	Exenciones	Afectación con IVA las prestaciones de servicios
22	Depreciación semi-instantánea	48	Exenciones	Eliminación del crédito especial activo fijo
23	Depreciación instantánea en La Araucanía	49	Exenciones	Aumento de la sobretasa al impuesto territorial
24	Reducción plazo para recuperar IVA de 6 a 2 meses	50	Exenciones	Nueva sobretasa a los bienes de lujo
25	Menor tasa de PPM a 0,2% a MiPymes	51	Exenciones	Concesiones mineras
26	Aumento tope reinversión de utilidades	52	Royalty	Royalty
		53	ISIF	Impuesto sustitutivo reconstrucción
		54	Cumplimiento	Cumplimiento tributario

Fuente: Dipres.

# La disciplina macro fiscal ha sido necesaria para la convergencia fiscal luego del *shock* de la pandemia, recomponiendo las finanzas públicas de cara las presiones del futuro

## Principales fuentes de presión de gasto para los países:

- Salud.
- Envejecimiento (cuidados y seguridad social).
- Resiliencia frente al cambio climático: Inversión en adaptación y mitigación + respuesta ante emergencias.
- Pago de intereses.



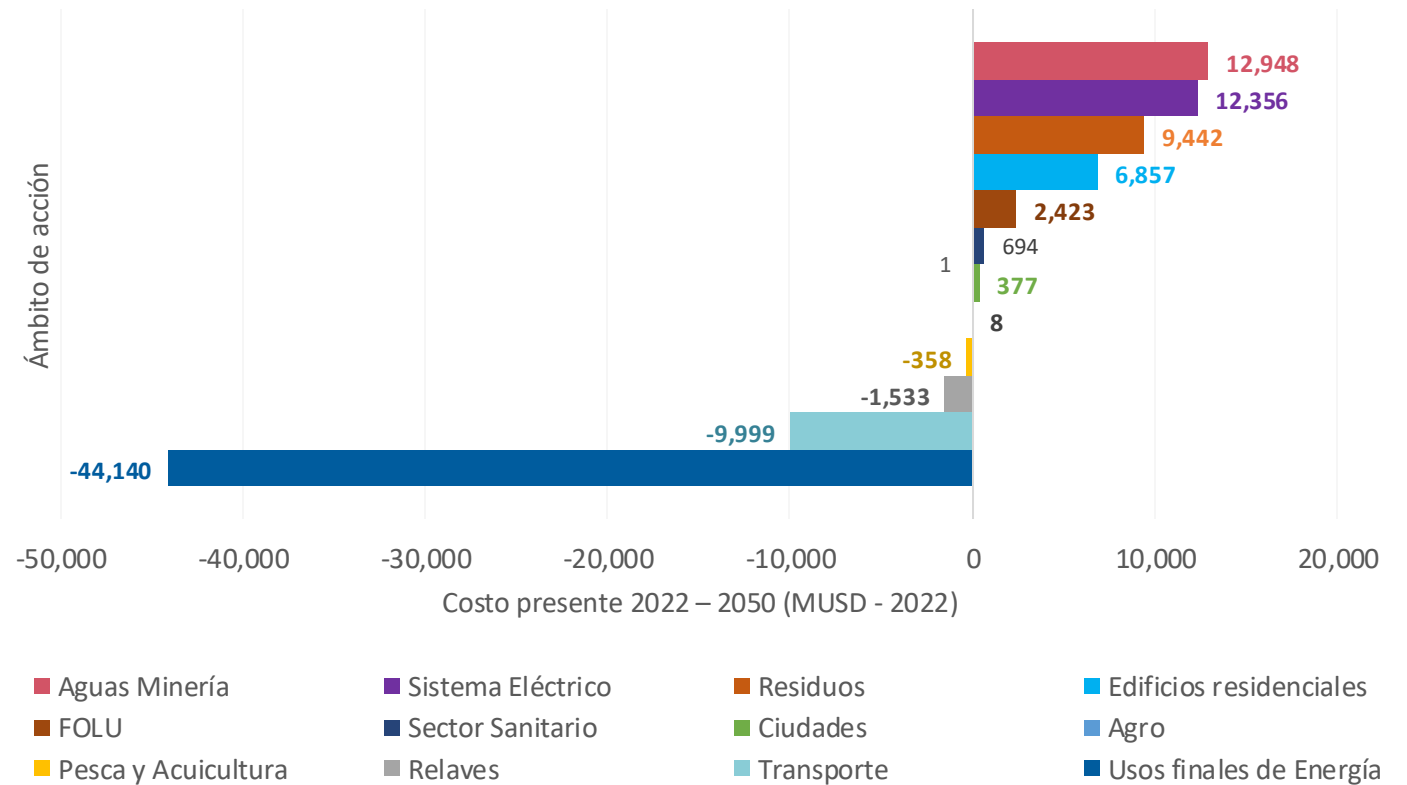
Fuente: Dipres.

# La disciplina macro fiscal ha sido necesaria para la convergencia fiscal luego del *shock* de la pandemia, recomponiendo las finanzas públicas de cara las presiones del futuro

## Principales fuentes de presión de gasto para los países:

- Salud.
- Envejecimiento (cuidados y seguridad social).
- Resiliencia frente al cambio climático: Inversión en adaptación y mitigación + respuesta ante emergencias.
- Pago de intereses.

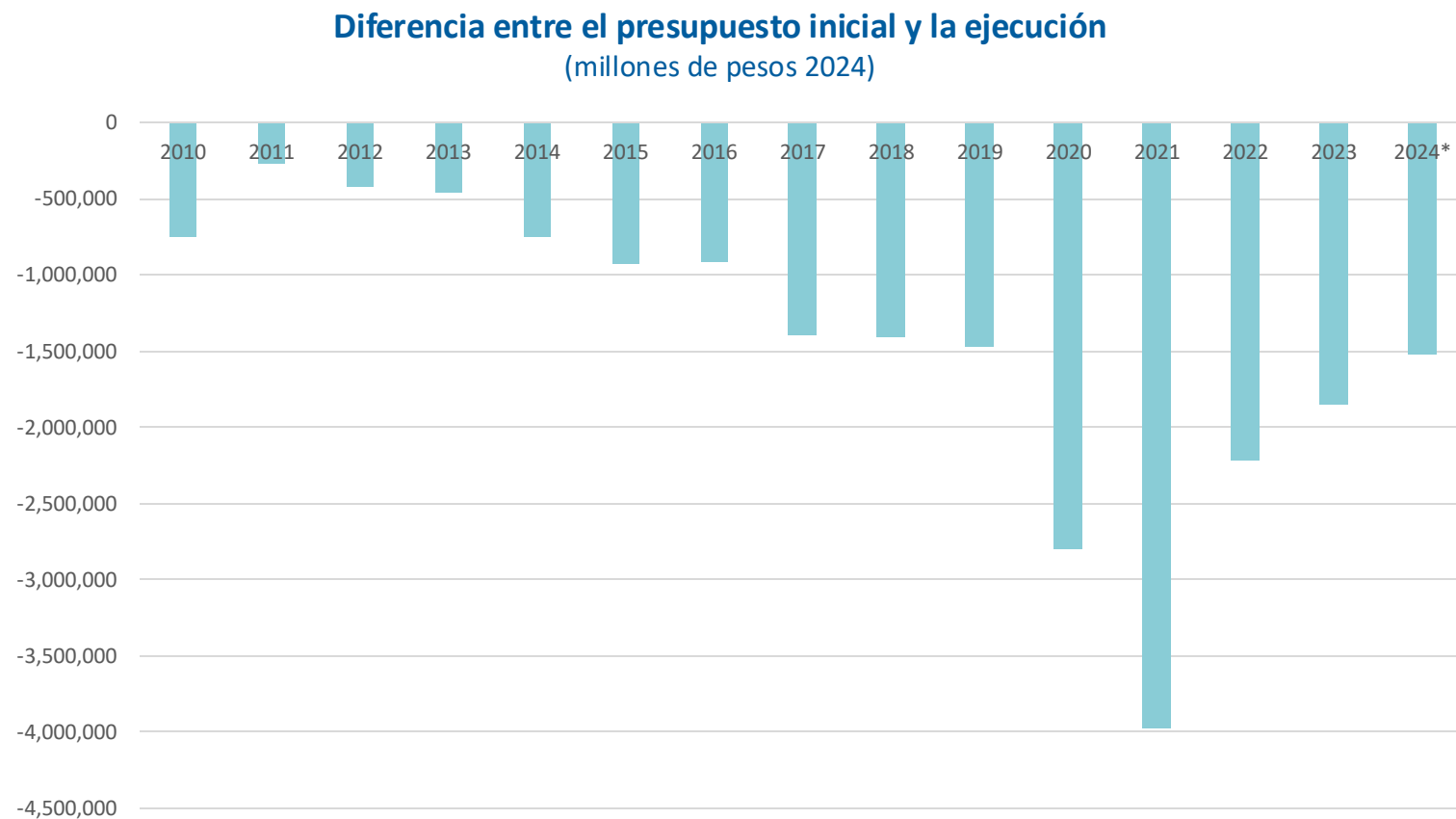
Valor presente de los paquetes de acción en el período 2022-2050  
(MUSD-2022)



**Fuente:** Análisis de las principales necesidades y brechas de financiamiento existentes para la implementación de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP). Ministerio de Hacienda y PNUD.



## El presupuesto inicial del Ministerio de Salud ha crecido un 79% en los últimos 10 años. A diferencia de otras áreas, no ha tenido cambios tributarios asociados a un mayor financiamiento



**Notas:** Leyes Iniciales 2021 y 2022 incluyen FET ; \* ejecución 2024 considera hasta el mes de diciembre, pero se publicará el 31 de enero.

**Fuente:** Dipres.

Las mayores presiones del sistema requieren una combinación de acciones para lograr una adecuada asignación y ejecución de recursos en el sistema público de salud



## Reflexiones finales

- **Chile cuenta con una institucionalidad fiscal robusta y reconocida internacionalmente**, que se ha forjado a través del tiempo en ya casi 25 años de implementación y continuo perfeccionamiento.
- Esto porque constantemente la regla estructural se ha adaptado en objetivos y formas dependiendo de los principales desafíos que se han planteado a través de su implementación.
- Lo anterior ha sido respaldado a través de acuerdos políticos y técnicos mayoritario a través del tiempo.
- En ese contexto, la implementación de la regla dual ha sido el paso más actual de esta serie, comenzando su implementación en este año, a través de la aprobación de la Ley que promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado.
- Al igual que como ha ocurrido con perfeccionamientos anteriores, se espera que su implementación en los primeros años entregue una primera evidencia sobre cómo responde la institucionalidad a los principales desafíos que motivaron su diseño.
- Recientemente, en el contexto post pandemia, acuerdos político-técnicos sobre materias fiscales han relevado nuevos factores en la discusión pública de manera complementaria a los desafíos ya asumidos por la actual regla dual: trayectoria política de activos y niveles/composición deseados, pasivos contingentes, presiones fiscales generadas por transacciones en activos financieros.
- El desafío es mantener la disciplina fiscal en un contexto global, donde se profundizarán las presiones de gasto relacionadas con salud, envejecimiento de la población y resiliencia frente al cambio climático
- Ante este desafiante panorama, a nivel generalizado en economías latinoamericanas con regla fiscal, la institucionalidad fiscal ha reconocido principales líneas de acción: financiamiento y balance.

Seminario del Consejo Fiscal Autónomo

# Desafíos fiscales hacia el mediano plazo

Javiera Martínez Fariña  
Directora de Presupuestos

29 de enero de 2025

